



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

51

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 20 de noviembre de 2013.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Remito a ustedes para que sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria del día jueves 21 de noviembre del año en curso, el punto de Acuerdo suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva, por el que se propone el día y la hora para que se lleven a cabo las sesiones ordinarias de este Congreso.

No teniendo otro asunto que tratar, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 20 de noviembre de 2013.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben Diputados integrantes de la Mesa Directiva JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ, REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ, CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN, RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO y SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA, Presidente, Vicepresidenta y Secretarios respectivamente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las atribuciones que nos confieren los artículos 50 de la Constitución Política del Estado y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la aprobación de un PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se apruebe que las Sesiones Ordinarias de los períodos ordinarios de sesiones del Congreso del Estado, se verifiquen los días **jueves** de cada semana a las **11:00 horas**, fundándonos para ello en las siguientes consideraciones:

1.- El Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por Diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; por cada Diputado Propietario se elegirá a un Suplente.

2.- De acuerdo con el artículo 42 de la Constitución Local, la Legislatura tendrá dos períodos ordinarios de sesiones, en este sentido el 15 de noviembre del presente año, la Sexagésima Segunda Legislatura declaró el inicio de su primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

En este orden de ideas, es preciso que la Legislatura acuerde los días y horas en que se llevarán a cabo sus sesiones ordinarias, en tal razón los Diputados que integramos la Mesa Directiva del Congreso del Estado, proponemos que sea los días **jueves a las 11:00 horas**, toda vez que esto permitirá que las comisiones permanentes puedan desahogar sus asuntos y presentar la resolución de los mismos al Pleno para su aprobación en su caso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con el artículo 50 de Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, establece las **11:00 horas** de los días **jueves** de cada semana para celebrar sus sesiones ordinarias.

SEGUNDO.- El tiempo límite para la entrega de iniciativas, puntos de acuerdos, dictámenes y cualquier otra comunicación por parte de los Diputados, será hasta las **10:00 horas del día anterior** a la sesión, debiendo adjuntarse el archivo electrónico del documento respectivo.

TERCERO.- Las actas de las sesiones anteriores, se enviarán con un tiempo de veinticuatro horas antes de la sesión en archivo digital a los correos electrónicos de los Diputados, por lo que se obviará la lectura de las mismas en la sesión correspondiente y únicamente se someterá a la aprobación del Pleno.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ
VICEPRESIDENTA

SECRETARIOS

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN

DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA